

TOMO CLIV
Pachuca de Soto, Hidalgo
16 de Mayo de 2022
Alcance
Núm. 20



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

LIC. OMAR FAYAD MENESES
Gobernador del Estado de Hidalgo

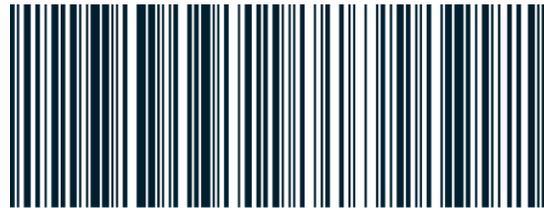
LIC. SIMÓN VARGAS AGUILAR
Secretario de Gobierno

LIC. ARMANDO SILVA RODRÍGUEZ
Encargado del Despacho de la
Coordinación General Jurídica

L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



2022_may_16_alc0_20

Calle Mariano Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México

 +52 (771) 688-36-02

 poficial@hidalgo.gob.mx

 <https://periodico.hidalgo.gob.mx>

 /periodicoficialhidalgo

 @poficialhgo

SUMARIO

Contenido

Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa.- Acuerdo que contiene el Código de Conducta.	3
Municipio de Tepeapulco, Hidalgo.- Acta de aprobación de la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022.	10
Municipio de Tepetitlán, Hidalgo.- Acta de aprobación de la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022.	16
Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.- Acta de autorización del Presupuesto Modificado de Ingresos y Egresos del Ejercicio 2021 y Cierre del Ejercicio Fiscal 2021.	21

ING. ENRIQUE AZPEITIA MEDINA, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 13 FRACCIÓN XXI DEL DECRETO QUE REFORMA LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO HIDALGUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y EN APEGO AL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO, Y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, con las acciones emprendidas por el Gobernador del Estado respecto a la modernización de la Administración Pública Estatal, incluidas en la actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo con fecha 02 de septiembre de 2020 Eje Rector 1, "Cero Tolerancia a la Corrupción"; se manifiesta el compromiso de apegarse a los Lineamientos del Sistema Nacional Anticorrupción con la finalidad de prever, detectar y sancionar los hechos de corrupción.

SEGUNDO: Que, mediante Decreto Legislativo número 21 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 27 de octubre de 2008 se crea el Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado en la Secretaría de Educación Pública del Estado.

TERCERO: Que, con el Decreto número 411 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 23 de marzo del 2015, se reforma la Ley que crea el Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa como un Organismo Público, y entre sus objetivos establece lineamientos para que la infraestructura física educativa del Estado cumpla requisitos de calidad, seguridad, funcionalidad, oportunidad, equidad, sustentabilidad y pertinencia, de acuerdo con la política educativa determinada, así como, en lo establecido en la Ley de Educación para el Estado de Hidalgo y los Programas Educativos Estatales.

CUARTO: Que, con el presente Código de Conducta, el Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa da cumplimiento a lo establecido en los artículos 6 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 25 del Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, en los que se establece la obligación de los servidores públicos de aplicar los Principios Éticos, Valores y Reglas de Integridad en su actuar.

QUINTO: Que, con el Código de Conducta se manifiesta el compromiso que tiene el Instituto, permeando en toda su estructura, a fin de contar con normativa que oriente, guíe y sirva de referente en la conducta de los colaboradores que en él se desempeñan.

Por lo anterior, tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

QUE CONTIENE EL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

CAPÍTULO I DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

1.- El presente Código de Conducta destaca los principales valores que son de observancia general para cada una de las actividades y funciones que realice el Servidor Público del Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa.



2.- El objetivo del presente Código de Conducta es referir los Principios, Valores y Reglas de Integridad que el personal del Instituto debe observar en su comportamiento para dar cumplimiento a la Misión y Visión del Instituto, dando certeza a la población en general de que son Servidores Públicos íntegros, eficaces, eficientes y leales en beneficio del sector educativo.

3.- Este Código es de observancia obligatoria para los Servidores Públicos del Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa, y su ámbito de aplicación son las oficinas que el Instituto ocupa, así como cualquier otra actividad que se realice en nombre y representación del Instituto.

4.- El lenguaje empleado en este Código, no busca generar ninguna distinción ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan trabajadores de ambos sexos.

5.- El servidor público que tenga conocimiento de algún acto, contrario a la normatividad establecida en el presente Código tiene el deber de hacerlo del conocimiento de sus superiores.

6.- La **misión** del Instituto es encargarse de diseñar, evaluar y controlar, con honestidad y responsabilidad los instrumentos necesarios para la creación de espacios educativos, contribuyendo al desarrollo y fortalecimiento de la infraestructura física educativa del Estado de Hidalgo.

7.- La **visión** del Instituto es ser la Entidad líder y autosuficiente en el equipamiento, rehabilitación y construcción de la infraestructura física educativa en los diferentes niveles educativos del Estado.

8.- Para efectos del presente Código se entenderá por:

- I. **Código:** El Código de Conducta del Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa, es el instrumento deontológico donde se establecen los Principios, Valores y Reglas de Integridad contenidos en el Código de Ética y que permite dar cumplimiento a lo enmarcado en el artículo 6 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas;
- II. **El Código de Ética:** Es el instrumento deontológico referido en el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas con la finalidad de obtener en la actuación de los Servidores Públicos del Instituto una conducta íntegra que dé respuesta a las necesidades de la Sociedad y que oriente su actuar;
- III. **Comité:** Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés como el Órgano Colegiado que genera una cultura de principios y valores que fortalecen el buen comportamiento de los Servidores Públicos, así como para fomentar la conducta ética y mejorar el servicio público a través de normas que regulen el comportamiento y la conducta de quienes laboran en el Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa;
- IV. **Instituto:** Al Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa;
- V. **Servidor Público:** La persona que presta sus servicios remunerados y subordinados al Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa de acuerdo a lo que establece el artículo 149 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo;
- VI. **Riesgo ético:** Situaciones en las que potencialmente pudieran transgredirse principios, valores o reglas de integridad identificados por el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, en términos de lo ordenado por el artículo 15 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas;
- VII. **UEEPCI:** Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Hidalgo

CAPITULO II DE LOS PRINCIPIOS ÉTICOS, VALORES Y REGLAS DE INTEGRIDAD



9.- La conducta observada por los servidores públicos deberá basarse en los Principios, Valores y Reglas de Integridad contenidas en el presente Código de Conducta.

10.- **Los Principios** Constitucionales y Legales que rigen la conducta de los Servidores Públicos del Instituto en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, son los siguientes:

- I. **Legalidad:** Apegarse a la normatividad específica y aplicable en el desempeño de las funciones conferidas;
- II. **Honradez:** Rectitud para no obtener ventaja ni beneficio derivado de su cargo público para su favor o el de terceros;
- III. **Lealtad:** Corresponder a la confianza que el Instituto le ha conferido siempre privilegiando el actuar público, buscando satisfacer el interés colectivo al propio;
- IV. **Imparcialidad:** Evitar tomar partido a favor de una persona o situación en especial;
- V. **Eficiencia:** Maximizar los recursos asignados para la obtención de mayores y mejores resultados;
- VI. **Economía:** Utilizar los bienes otorgados para el desempeño de sus funciones con racionalidad y eficiencia siempre en apego a los lineamientos establecidos;
- VII. **Disciplina:** Apegarse de manera estricta a las instrucciones dadas por sus superiores siempre y cuando no constituyan comisión de delito alguno o transgredan las buenas costumbres;
- VIII. **Profesionalismo:** Desarrollar su actividad con medida, responsabilidad y diligencia acorde con su formación académica aplicando sus conocimientos en sus labores;
- IX. **Objetividad:** Basar su comportamiento en las normas y lineamientos establecidos por el Instituto para desarrollar sus actividades independientemente de sus emociones o experiencias personales para el logro de sus objetivos;
- X. **Transparencia:** Proporcionar información completa y objetiva con la finalidad de dar cuenta del resultado de sus funciones coadyuvando con el Instituto a dar cumplimiento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- XI. **Rendición de cuentas:** Responder por el cumplimiento de sus funciones derivado de evaluaciones por parte de sus superiores y/o solicitudes de información realizadas por otras dependencias, organismos o sociedad en general;
- XII. **Eficacia:** Desempeñar sus funciones con pulcritud, objetividad e intensidad que le permitan alcanzar los objetivos de su cargo;
- XIII. **Integridad:** Actuar de manera congruente con los principios que rigen la conducta esperada por el Instituto y aceptada por la sociedad a fin de dar certeza plena en el ejercicio de sus labores;

11.- **Los Valores** son aquellas Cualidades o conjunto de atributos por los que una persona es apreciada en el servicio público.

Los valores que los Servidores Públicos del Instituto en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, deberán observar son:

- I. **Cooperación:** Laborar de manera conjunta y colaborativa a fin de lograr la meta programada.
- II. **Entorno Cultural y Ecológico:** Respetar el patrimonio cultural, así como el medio ambiente existente en el ejercicio de sus labores;
- III. **Equidad de género:** Garantizar que tanto mujeres como hombres accedan en igualdad de condiciones a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales;
- IV. **Igualdad y no discriminación:** Prestar sus servicios a cualquier persona sin realizar distinciones o excluyéndolas con motivo de su origen, color de piel, sexo, religión o cualquier otro motivo;
- V. **Interés Público:** Realizar sus actividades buscando concretar la Misión del Instituto en beneficio de los estudiantes por sobre su interés personal y beneficios particulares.
- VI. **Liderazgo:** Ser factor para influir, guiar y motivar a las personas a su alrededor a fin de realizar sus funciones con base en los Principios y Valores contenidos en el Código y en el Código de Ética.
- VII. **Respeto:** Ser amables y empáticos con sus compañeros y con las personas en general.



- VIII. **Respeto a los Derechos Humanos:** Dar cumplimiento a las prerrogativas tendientes a preservar y conservar la dignidad humana en el ámbito de competencia del servidor público.

12.- Las Reglas de Integridad son las guías para el ejercicio de la función pública y sirven para regir la conducta del servidor público; mediante ellas, es posible propiciar el comportamiento ético. De igual manera, sirven como margen para identificar acciones que pueden vulnerar lo descrito en el Código de Ética y, al igual que los Riesgos Éticos, deberán ser normados y vigilar su aplicación por parte del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto:

I. Actuación Pública:

- i. Presentarse puntualmente a sus labores en el horario establecido.
- ii. Portar la credencial que los identifique como servidores públicos del Instituto.
- iii. Desempeñar las actividades inherentes a su empleo, cargo o comisión.

II. Información Pública:

- i. Evitar destruir, sustraer, traspapelar o alterar cualquier documento, bitácora o expediente relacionado con la actividad sustancial encomendada de manera intencional.
- ii. Evitar proporcionar informes o datos a los particulares sobre el INHIFE, sin la autorización necesaria.

III. Contrataciones Públicas, Licencias, Permisos, Autorización, Concesiones:

- i. Acatar las órdenes e instrucciones que reciban de sus superiores en asuntos propios del servicio y de acuerdo a las funciones de su puesto. En ningún caso estarán obligados a acatarlas, cuando de su ejecución pudiera desprenderse la comisión de algún delito.
- ii. Tratar con cortesía y diligencia a los usuarios del Instituto.
- iii. Solicitar, insinuar o recibir gratificaciones u obsequios en relación con el desempeño de asuntos oficiales, o ser procuradores y gestores para el arreglo de estos asuntos aún fuera de la jornada y horario de trabajo.
- iv. Mostrar profesionalismo en el otorgamiento de un servicio hacia cualquier persona requirente.
- v. Hacer valer su influencia ante otro servidor público, a fin de que éste agilice, retarde o deje de hacer tareas relativas a sus funciones.

IV. Programas Gubernamentales:

- i. Apegarse a las disposiciones enmarcadas dentro de los Programas y Políticas donde el Instituto coadyuve a generar satisfactores a las y los hidalguenses.
- ii. Conocer las metas y objetivos establecidos en el Programa de Desarrollo Institucional del Instituto.
- iii. Aportar sus labores con calidad y eficiencia a fin de dar cumplimiento a los indicadores Estratégicos y de Gestión contenidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

V. Trámites y Servicios:

- i. Otorgar el servicio solicitado con presteza y profesionalismo, dando respuesta a lo requerido por el usuario.
- ii. Mostrar un trato digno e íntegro a las personas requirentes de sus labores.
- iii. Informar de manera clara el procedimiento a seguir para la validación de dictámenes.

VI. Recursos Humanos:

- i. Someterse a los exámenes, pruebas y/o reconocimientos solicitados para ocupar un puesto.
- ii. Llevar a cabo el proceso de contratación del personal de acuerdo a los Lineamientos Generales para la Administración, Desarrollo Personal y Profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo.
- iii. Resguardar los expedientes del personal en apego a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados, así como la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo y Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo.



VII Administración de Bienes Muebles e inmuebles:

- i. Mantener limpia y ordenada el área de trabajo, así como las herramientas, bienes muebles y/o vehículos asignados para el desempeño de sus labores.
- ii. Observar el buen uso, cuidado y conservación de la identificación del Instituto.
- iii. Permanecer en el puesto hasta hacer entrega de los expedientes, documentos, fondos, valores o bienes cuya administración o guarda estén a su cuidado, de acuerdo con las disposiciones aplicables y con sujeción, en su caso, a los términos en que sea resuelta la remoción, separación o aceptación de su renuncia; o entregar a quien designe el Titular del área o Recursos Humanos.
- iv. Responder del manejo apropiado de documentos, correspondencia, valores y efectos que se les confíen con motivo del desempeño de sus funciones.
- v. Tratar con cuidado y conservar en buen estado los equipos de oficina, software, vehículos, útiles, herramientas y demás enseres que se les proporcionen para el desempeño de sus funciones, de tal manera que sólo sufran el desgaste propio de su uso normal.
- vi. Reportar los desperfectos que sufran los s que formen su equipo de trabajo y que se encuentren bajo su resguardo, así como cualquier irregularidad que observe.
- vii. Notificar por escrito al departamento de recursos materiales el ingreso al Instituto de bienes personales para el desarrollo de sus actividades.
- viii. Hacer uso indebido o excesivo del material de oficina, de aseo o sanitario que suministre el Instituto;
- ix. Sustraer del Instituto, útiles de trabajo sin la autorización dada por escrito.

VIII Proceso de Evaluación:

- i. Participar en las evaluaciones que se generen en el Instituto.
- ii. Mostrar imparcialidad y objetividad en las evaluaciones realizadas.
- iii. Informar el resultado de la valoración.
- iv. Respetar el resultado de las evaluaciones realizadas.
- v. Aportar elementos para la retroalimentación respecto a las propuestas de mejora que deriven de tales valoraciones.

IX. Control Interno:

- i. Obedecer las órdenes e instrucciones que reciban de sus superiores en asuntos propios del servicio y de acuerdo a las funciones de su puesto. En ningún caso estarán obligados a acatarlas, cuando de su ejecución pudiera desprenderse la comisión de algún delito;
- ii. Abstenerse de destruir, sustraer, traspapelar o alterar cualquier documento, bitácora o expediente relacionado con la actividad sustancial encomendada de manera intencional;
- iii. Aportar elementos para la identificación de los Riesgos Administrativos que sean susceptibles de materializarse en el desempeño de sus funciones y que impidan la consecución de sus metas y objetivos.
- i. Colaborar con el Enlace del Sistema de Control Interno de su área para la implementación de acciones tendientes a evitar, reducir, asumir, transferir y/o compartir los riesgos detectados.

X. Procedimiento Administrativo:

- i. Dar cumplimiento al procedimiento administrativo implementado contra un servidor público ofreciendo garantías y respeto a la privacidad del mismo.
- ii. Informar al Comité de todas aquellas trasgresiones al presente Código, así como al Código de Ética por parte del servidor público.
- iii. Informar de cualquier acto constitutivo de responsabilidad hacia si o hacia cualquier compañero de trabajo.
- iv. Dar cumplimiento a la normatividad vigente.

XI. Desempeño Permanente con Integridad:

- i. Denunciar posibles faltas administrativas o hechos de corrupción en cualquier momento en que se descubran
- ii. Tener trato respetuoso y atento con sus superiores, iguales y subalternos.
- iii. Tratar con cortesía y diligencia a los usuarios del Instituto.



- iv. Desempeñar las actividades encomendadas con intensidad, cuidado y esmero.
- v. Evitar desatender su trabajo injustificadamente, aun cuando permanezcan en su sitio, así como distraerse o provocar la distracción de sus compañeros con actos que no tengan relación con el trabajo.
- vi. Evitar desatender las disposiciones para prevenir y disminuir riesgos de trabajo, comprometiéndose con su imprudencia, descuido o negligencia la seguridad del lugar donde se desempeñen en el trabajo o bien de las personas que ahí se encuentren.

XII Cooperación con la Integridad:

- i. Coadyuvar con toda eficacia dentro de sus atribuciones o funciones, la consecución de metas de su área de asignación, así como guardar en todos sus actos completa lealtad a éste.
- ii. Atender las órdenes e instrucciones que reciban de sus superiores en asuntos propios del servicio y de acuerdo a las funciones de su puesto.
- iii. Participar en orden y con responsabilidad en las diferentes evacuaciones o simulacros con fines de seguridad.

XIII. Comportamiento Digno:

- i. Abstenerse de expresar insinuaciones, invitaciones, favores o propuestas a citas o encuentros de carácter sexual sin el consentimiento expreso de la persona que los recibe
- ii. Evitar instigar al personal del Instituto a que desobedezca a sus superiores, a que deje de cumplir con sus obligaciones, o a que cometa cualquier otro acto contrario a este Código.
- iii. Evitar realizar actos inmorales o escandalosos u otros hechos en el centro de trabajo que de alguna manera menoscaben su buena reputación, la que es indispensable para pertenecer al Instituto.
- iv. Evitar practicar conductas violentas en cualquiera de sus expresiones.
- v. Evitar a toda costa el lenguaje soez, sexista o discriminatorio hacia cualquier persona.
- vi. Abstenerse de tener contacto físico sugestivo de naturaleza sexual sin el consentimiento expreso de la persona que lo recibe.
- vii. Evitar hacer regalos, dar preferencias indebidas o notoriamente diferentes a cambio de conductas sexuales o manifestar abiertamente el interés sexual por una persona sin el consentimiento expreso de quien lo recibe.

CAPÍTULO III DE LOS JUICIOS ÉTICOS

13.- El Código de Conducta del Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa contiene los valores y principios básicos sustanciales que rigen el actuar del servidor público, conceptos a los que habrán de apegarse de manera irrestricta a fin de fortalecer la confianza de la sociedad en la labor sustancial del Instituto; de tal suerte que habrá de incrementarse la honestidad, integridad y eficiencia para realizar la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción, reconversión y habilitación de inmuebles e instalaciones educativas así como la capacidad normativa, de consultoría y certificación de la calidad de la infraestructura física educativa del Estado.

Se debe tener conciencia plena de que los actos que como servidor público se ejecutan no deberán:

- a) Ser ilegales o en contra de cualquier legislación;
- b) Dar pie a que el Instituto sea blanco de señalamientos por pertenecer a él; y
- c) Que vaya en contra de los Principios, Valores y Reglas de Integridad del Instituto.

CAPITULO IV DE LAS SANCIONES

14.- Los Servidores Públicos del Instituto que, como resultado del incumplimiento de alguna de las disposiciones contenidas en este Código, así como, al Código de Ética de la Administración Pública del



Estado de Hidalgo, serán sometidos a valoración por parte del Comité a fin de determinar la responsabilidad de la falta y actuará en consecuencia de la normatividad aplicable.

CAPÍTULO V DE LOS MECANISMOS DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN

15.- El Comité habrá de realizar las actividades de difusión a través de correos electrónicos y de manera presencial a los servidores públicos del Instituto; de igual manera, realizará la capacitación al interior del Instituto y habrá de aplicar evaluaciones a los servidores públicos, dejando constancia de ello a fin de ser presentado durante las sesiones del Comité.

CAPÍTULO VI ASESORÍA CONSULTA E INTERPRETACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

16.- Para la interpretación, consulta, asesoría del mismo o en caso de dudas con motivo de su aplicación, deberán sujetarse a lo establecido por la UEEPCI, al Comité y al Órgano Interno de Control en el Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO.- Una vez Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el presente Acuerdo deberá publicarse en página oficial del Instituto.

DADO EN LA SALA DE JUNTAS DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, UBICADA EN AV. JUAREZ NO. 1500, FRACCIONAMIENTO CONSTITUCIÓN, MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO; A LOS 3 DÍAS, DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

**ING. ENRIQUE AZPEITIA MEDINA
DIRECTOR GENERAL
RÚBRICA**

Derechos Enterados. 11-05-2022



MUNICIPIO DE TEPEAPULCO, HIDALGO. ACTA DE APROBACIÓN DE LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2022

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 12.10 HORAS DEL DÍA 18 DE ABRIL DE 2022, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEAPULCO. LOS CC. LIC. MARISOL ORTEGA LÓPEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. MARTINA ELVIA GARCÍA ARTEAGA SÍNDICO JURÍDICO; ASÍ COMO LOS REGIDORES: C. LESLIE ESTEFANÍA PARDO GARCÍA, C. RENÉ MIRANDA PALLARES, C. MARÍA MAGDALENA PALMA VARGAS, C. NOÉ BARENAS GONZÁLEZ, C. ARACELI ELIZABETH MARTÍNEZ CRUZ C. CARLOS CAMARILLO FLORES, C. MARCO POLO LEZAMA ESTRADA, C. PATRICIA GONZÁLEZ LÓPEZ, C. ROXANA XÓCHITL LÓPEZ RODRÍGUEZ, C. OSCAR PÉREZ ESPINOSA C. VICTOR GASPAR SALINAS, C. LIDIA OLMEDO CRUZ, C. MARCELINO PÉREZ RAMÍREZ Y C, MARIA GUADALUPE GABRIELA MIRANDA PALLARES CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2022.

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE:

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	MORTE
2022	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS PERSONALES	\$22,781,259.51
2022	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,200,000.00
2022	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS GENERALES	\$17,692,205.49
	TOTAL, DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)		\$41,673,465.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSION PÚBLICA	\$14,049,615.00
	TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		\$14,049,615.00



EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	FONDO DE COMPENSACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$471,600.00
2022	FONDO DE COMPENSACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$228,314.00
2022	FONDO DE COMPENSACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$198,000.00
2022	FONDO DE COMPENSACIÓN	INVERSION PÚBLICA	\$228,314.00
	TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN		\$ 1,502,204.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTÓMOVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 71,122.00
2021	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTÓMOVILES NUEVOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 79,336.85.00
	TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTÓMOVILES NUEVOS		\$ 150,458.85
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$371,575.72
2021	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	SERVICIOS GENERALES	\$247,716.00
2022	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	INVERSION PÚBLICA	\$600,000.00
	TOTAL DE FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS		\$1,219,291.72
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$1,365,515.78
2022	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$148,855.22
2021	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$141,504.84
	TOTAL DE FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN		\$1,655,875.84
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$16,749,734.00
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$45,000.00
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$100,000.00
2021	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	INVERSIÓN PÚBLICA	\$2,218,733.55
	TOTAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		\$ 19,113,467.55
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE

	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	\$23,428,203.68
	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$237,540.34
	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$16,911,498.98
2021	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	INVERSIÓN PÚBLICA	\$439,273.39
	TOTAL DE FONDO DE PARTICIPACIONES		\$41,016,516.39
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	SERVICIOS PERSONALES	\$651,015.00
2021	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$53,431.17
	TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)		\$704,446.17
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS PERSONALES	\$ 325,866.74
2021	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 180,406.50
2021	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	\$ 120,270.72
2021	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	\$ 17,104.26
	TOTAL DE IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		\$ 643,648.22
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$120,000.00
2021	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$2,360.97
	TOTAL DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA		\$ 122,360.97
2022	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	SERVICIOS PERSONALES	\$1,577,502.51
2022	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 339,169.49
2021	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	TRASNFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 54,234.79



TOTAL DE INCENTIVOS DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)		\$ 1,970,906.79	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 55,030.98
2022	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 2,000,000.00
2020	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$120,004.07
2021	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$25,000.00
2021	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$539,588.95
2022	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$300,000.00
2020	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$116,500.00
2022	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	INVERSIÓN PÚBLICA	\$1,700,000.00
TOTAL DE PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACION		\$4,856,124.00	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$ 23,498,880.88
2021	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 31,000.00
2022	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 16,069,446.00

2021	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$ 1,600,000.00
2022	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$ 32,657,870.94
2021	RECURSOS PROPIOS	TRASNFERENCIAS, ASIGANACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 356,778.88
2022	RECURSOS PROPIOS	TRASNFERENCIAS, ASIGANACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 2,030,000.00
2021	RECURSOS PROPIOS	BIENES, MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 6,600,000.00
2022	RECURSOS PROPIOS	BIENES, MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES AYUDAS	\$ 8,833,762.00
2021	RECURSOS PROPIOS	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 5,000,000.00
2022	RECURSOS PROPIOS	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 8,521,711.57
TOTAL DE RECURSO			\$ 105,199,450.27
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022:			\$233,877,830.77

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, POR UN MONTO TOTAL DE \$233,877,830.77 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 77/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMÁTICA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMO QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 13 HORAS DEL DÍA 18 DEL MISMO MES Y AÑO.

FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.

C. MARISOL ORTEGA LÓPEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

C. MARTINA ELVIA GARCÍA ARTEAGA
SÍNDICO JURÍDICO
RÚBRICA

C. LESLIE ESTEFANÍA PARDO GARCÍA
REGIDORA
RÚBRICA



C. RENÉ MIRANDA PALLARES
REGIDOR
RÚBRICA

C. MARÍA MAGDALENA PALMA VARGAS
REGIDORA
RÚBRICA

C. NOÉ BARENAS GONZÁLEZ
REGIDOR
RÚBRICA

C. ARACELI ELIZABETH MARTÍNEZ
CRUZ
REGIDORA
RÚBRICA

C. CARLOS CAMARILLO FLORES
REGIDOR
RÚBRICA

C. MARCO POLO LEZAMA ESTRADA
REGIDOR
RÚBRICA

C. PATRICIA GONZÁLEZ LÓPEZ
REGIDORA

C. ROXANA XOCHITL LÓPEZ
RODRÍGUEZ
REGIDORA
RÚBRICA

C. OSCAR PÉREZ ESPINOSA
REGIDOR

C. VICTOR GASPAS SALINAS
REGIDOR
RÚBRICA

C. LIDIA OLMEDO CRUZ
REGIDORA
RÚBRICA

C. MARCELINO PEREZ RAMÍREZ
REGIDOR

C. MARIA GUADALUPE GABRIELA
MIRANDA PALLARES
REGIDORA

Derechos Enterados. 11-05-2022



MUNICIPIO DE TEPETITLÁN, HIDALGO.
ACTA DE APROBACIÓN DE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
TEPETITLÁN, HIDALGO A 07 DE ABRIL DEL 2022
ACTA NO. MT/AM/004/2022
SESIÓN EXTRAORDINARIA

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 45, 47, 48, 49, 49 BIS, 51, 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ARTÍCULOS 6, 7, 9 Y 17 DEL REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL DÍA 07 DE ABRIL DEL 2022, REUNIDOS EN LA OFICINA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPETITLÁN, HGO., LOS CC. ING. ELÍAS CASTILLO MARTÍNEZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; LIC. ANA KAREN GARCÍA ROJAS SÍNDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: LIC. LUIS ÁNGEL SANCHEZ OLVERA, LIC. DANIELA MENDIETA CEBALLOS, C. JOSUE MEJÍA HERNÁNDEZ, TEC. DANIELA ISABEL ESCALANTE BADILLO, C. AURELIO SÁNCHEZ ÁNGELES, LIC. ANA ELSA CASTILLO CEA, M.V.Z. TRINIDAD JIMÉNEZ MONROY, LIC. NUBIA ISELA JIMÉNEZ GONZÁLEZ, LIC. JESSICA LIZETH COLÍN MARTÍNEZ. REALIZAN SESIÓN EXTRAORDINARIA CON EL DESAHOGO DE LOS SIGUIENTES PUNTOS DEL:

ORDEN DEL DÍA:

- I. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL.
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. PRESENTACIÓN PARA SU ANÁLISIS Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN DE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.
- IV. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PRIMERO.- SE PROCEDIÓ A REALIZAR EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA HABIENDO CONCURRIDO LOS MIEMBROS CITADOS, QUIENES, POR CONSTITUIR LA TOTALIDAD SE DECLARÓ LA EXISTENCIA DE QUORUM LEGAL Y POR CONSECUENCIA VALIDADOS TODOS LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN.

SEGUNDO.- SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA Y SE SOMETE A VOTACIÓN, EL CUAL ES APROBADO POR TOTALIDAD DEL ÓRGANO COLEGIADO.

TERCERO.- PRESENTACIÓN PARA SU ANÁLISIS Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN DE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, ACTO SEGUIDO SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE:

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	ENTIDADES (RECURSO EXTRAORDINARIO ETIQUETADO SFP-CPF-01-DPF- 0138-/2022)	SERVICIOS PERSONALES	\$1,500,000.00
TOTAL DE ENTIDADES (RECURSO EXTRAORDINARIO ETIQUETADO SFP-CPF-01-DPF-0138-/2022)			\$1,500,000.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCAIONES TERRITORIALES	SERVICIOS PERSONALES	\$3,178,538.97



	DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)		
2022	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$510,705.03
2022	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS GENERALES	\$4,413,251.27
TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)			\$8,102,495.27
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSIÓN PÚBLICA	\$9,139,117.00
TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL			\$9,139,117.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	FONDO DE COMPENSACIÓN	INVERSIÓN PÚBLICA	\$310,983.00
TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN			\$310,983.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS PERSONALES	\$30,831.00
TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS			\$30,831.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	SERVICIOS PERSONALES	\$100,000.00
TOTAL DE FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS			\$100,000.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$295,047.00
2022	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$374,656.00
2022	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$110,000.00
2022	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	INVERSIÓN PÚBLICA	\$500,000.00
TOTAL DE FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN			\$1,279,703.00



EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$4,735,492.80
2022	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$1,713,957.00
2022	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$530,000.00
2022	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$385,000.00
2022	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	INVERSIÓN PÚBLICA	\$1,200,131.20
TOTAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL			\$8,564,581.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	\$15,511,518.84
2022	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	\$756,000.00
2022	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$268,084.16
2022	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	INVERSION PÚBLICA	\$2,304,000.00
TOTAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES			\$18,839,603.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)	SERVICIOS PERSONALES	\$388,462.00
2022	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$90,507.00
TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)			\$478,969.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	SERVICIOS PERSONALES	\$251,440.00
2022	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$50,000.00
TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)			\$301,440.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS PERSONALES	\$161,174.00
TOTAL DE IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS			\$161,174.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	IMPUESTO SOBRE LA RENTA EBI	INVERSIÓN PÚBLICA	\$96,832.19



TOTAL DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA EBI			\$96,832.19
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$100,000.00
2022	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$1,200,000.00
2022	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$200,000.00
TOTAL DE PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN			\$1,500,000.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$20,000.00
2022	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,100,843.69
2022	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$943,000.00
2022	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$795,028.05
2022	RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$580,000.00
2022	RECURSOS PROPIOS	INVERSIÓN PÚBLICA	\$4,000.00
TOTAL DE RECURSOS PROPIOS			\$3,442,871.74
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022:			\$53,848,600.20

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA EN LO GENERAL Y LO PARTICULAR POR TOTALIDAD DE VOTOS LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, POR UN MONTO TOTAL DE **\$53,848,600.20 (CINCUENTA Y TRES MILLONES, OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL, SEISCIENTOS PESOS 20/100 M.N.)**, DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMÁTICA, EL RESUMEN POR CAPÍTULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS, EL CALENDARIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, CLASIFICACIÓN GEOGRÁFICA, GASTO PROGRAMABLE Y NO PROGRAMABLE, PRIORIDADES DEL GASTO, NORMA PARA LA DIFUSIÓN A LA CIUDADANÍA DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, ASÍ COMO LA ACTUALIZACIÓN AL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (PBR-SED), MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

CUARTO.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 18:00 DIECIOCHO HORAS DEL DÍA 07 DEL MISMO MES Y AÑO.



FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.

ING. ELIAS CASTILLO MARTINEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. ANA KAREN GARCIA ROJAS
SINDICO PROCURADOR
RÚBRICA

LIC. LUIS ÁNGEL SÁNCHEZ OLVERA
REGIDOR
RÚBRICA

LIC. DANIELA MENDIETA CEBALLOS
REGIDOR
RÚBRICA

C. JOSUE MEJIA HERNÁNDEZ
REGIDOR
RÚBRICA

TEC. DANIELA ISABEL ESCALANTE
BADILLO
REGIDOR
RÚBRICA

C. AURELIO SÁNCHEZ ÁNGELES
REGIDOR
RÚBRICA

LIC. ANA ELSA CASTILLO CEA
REGIDOR
RÚBRICA

M.V.Z. TRINIDAD JIMÉNEZ MONROY
REGIDOR
RÚBRICA

LIC. NUBIA ISELA JIMÉNEZ GONZALEZ
REGIDOR
RÚBRICA

LIC. JESSICA LIZETH COLIN MARTÍNEZ
REGIDOR
RÚBRICA

Derechos Enterados. 11-05-2022



- -ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA SO/01/2022 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO. -----

Siendo las 13:00 (trece horas), del día 22 (veintidós) de febrero del año 2022 (dos mil veintidós), reunidos en la Sala de Ex Presidentes, ubicada en el segundo piso del Centro Cívico Social, con domicilio en Boulevard San Nicolás s/n, Colonia San Nicolás en la Ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo; con el objeto de llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria del año 2022 (dos mil veintidós), convocada por el Presidente Constitucional del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.-----

BIENVENIDA:

En uso de la palabra el L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, Presidente Constitucional del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo; y Presidente de la Junta de Gobierno de la C.A.A.M.T. procedió a dar la bienvenida a los presentes a la Primera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del año 2022 (dos mil veintidós), agradeciendo su presencia, cediendo el uso de la voz al Secretario de la Junta de Gobierno el Lic. Jonathan Téllez Arriaga, para que coordinara el desarrollo de la sesión. -----

1.- Pase de lista de los integrantes de la Junta de Gobierno. -----

En desahogo al punto número uno del orden del día; el Secretario, en cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 14 del Reglamento de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado, procedió a verificar que fueron debidamente notificados la totalidad de los Integrantes de la Junta de Gobierno, y una vez realizado lo anterior, en términos de la fracción IV del Artículo 13 del citado Reglamento procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes:-----

- 1.- L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, Presidente Constitucional del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo; y Presidente de la Junta de Gobierno;
- 2.- Mtra. Lorenia Lisbeth Lira Amador, Síndico Procurador Hacendario;
- 3.- C. Isidro Millán Elizalde, Regidor Comisionado al Organismo Operador Denominado C.A.A.M.T.;
- 4.- C.P.C. Edgar Haciel Bustos Olivares, Secretario de la Tesorería Municipal;
- 5.- Arq. Josefa Chilino Suarez, Directora de Obras Públicas Municipales;
- 6.- Ing. M. Jaime Zaldívar Soubervielle, Representante de la Comisión Estatal de Agua y Alcantarillado;
- 7.- Lic. Juan Carlos Lara Arroyo, Comisario de la C.A.A.M.T.;
- 8.- C. Luis Enrique Hidalgo Hernández, Director General de C.A.A.M.T. y
- 9.- Abogado Jonathan Téllez Arriaga, Secretario de la Junta de Gobierno.

2.- Verificación del Quórum Legal. -----

Haciéndose constar la presencia de seis de los siete Integrantes de la Junta de Gobierno, más el Director General, el Comisario, y el Secretario de la Junta de Gobierno, estando ausente el Representante de la Comisión Nacional del Agua; por lo que se declara la existencia del *Quórum Legal*, con lo que igualmente queda desahogado el punto número dos.-----

3.- Instalación legal de la Sesión. -----

En uso de la palabra, el Secretario de la Junta de Gobierno, procede al desahogo del punto número tres del orden del día, en donde se solicitó al L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, Presidente Constitucional del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo; y Presidente de la Junta de Gobierno; para que realizara la instalación legal; en uso de la voz el Presidente de la Junta de Gobierno manifestó que "...*siendo las 13:15 (Trece horas con quince minutos), del día 22 (veintidós) de febrero de 2022 (dos mil veintidós), doy por instalados los trabajos que se llevarán a cabo en esta Primera Sesión Ordinaria, de la Junta de Gobierno de la C.A.A.M.T.; siendo válidos todos los acuerdos a los que se lleguen...*".-----

4.- Lectura y en su caso aprobación del orden del día. -----

Atendiendo al punto número cuatro relativo a la lectura y en su caso aprobación del orden del día, se solicitó que quienes estuvieran a favor de este lo manifestarán levantando la mano, posteriormente los que estuvieran en contra, y por último quienes se abstienen de votar; registrándose los siguientes votos: seis a favor, cero en contra y cero abstenciones; llegándose al siguiente. -----

Acuerdo SO/01/01/2022. De conformidad con lo que establece el artículo 36 último párrafo de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado vigente para el Estado de Hidalgo y artículo 13 fracción III de su Reglamento, se declaró aprobado por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno presentes el orden del día que a continuación se enlista; todo esto para que surta los efectos legales a que haya lugar. -----
Pase de lista de los integrantes de la Junta de Gobierno;

1. Verificación del quórum Legal;
2. Instalación de la Sesión;
3. Lectura para la aprobación del orden del Día;
4. Lectura y aprobación del acta ordinaria anterior;
5. Ratificación del secretario de la Junta de Gobierno de C.A.A.M.T.;
6. Aprobación de altas y bajas de trabajadores de este Organismo Operador;
7. Presentación y autorización del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del organismo operador, y el comité de obras públicas y servicios relacionados con las mismas;
8. Presentación y autorización para efectuar contratos de comodato vehicular con personal del organismo para el ejercicio fiscal 2022, así como los lubricantes y combustibles que se le suministrara a cada vehículo;
9. Aprobación del descuento de recargos hasta por el 100% para el ejercicio 2022;
10. Presentación y aprobación del nuevo Contralor Interno de este Organismo Operador y Toma de Protesta;
11. Presentación y autorización del presupuesto modificado de ingresos y egresos del ejercicio 2021 y cierre del Ejercicio Fiscal 2021;
12. Presentación y autorización del Programa Operativo Anual 2022;
13. Presentación y autorización del Programa Anual de Adquisiciones 2022;
14. Presentación para la modificación de la Estructura Orgánica (Organigrama) para el Ejercicio Fiscal 2022;
15. Presentación y autorización del logo de C.A.A.M.T. por su 30 aniversario;
16. Presentación del Informe Anual del Comisario;
17. Presentación del Informe Anual del Director General;
18. Asuntos Generales; y
19. Clausura de la Sesión.

- -5.- Lectura y aprobación del acta Ordinaria anterior.-----

Para el desahogo del punto número cinco del orden del día concerniente a la Lectura y aprobación del acta ordinaria anterior en uso de la voz el Secretario de la Junta de Gobierno, presento el Acta ordinaria anterior de fecha 26 de octubre de 2021, se sometió a votación el contenido; solicitando que quienes estuvieran a favor lo manifestaran levantando la mano, posteriormente los que estuvieran en contra, y por último quienes se abstienen de votar; registrándose lo siguiente: seis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.-----

Acuerdo SO/01/02/2022.- De conformidad con lo que establece el artículo 36 último párrafo de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado vigente y 13 fracción VI de su reglamento, se declara aprobado por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno el contenido del acta de la tercera sesión ordinaria, de fecha 26 de octubre de 2021; para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

- -6.- Ratificación del Secretario de la Junta de Gobierno.-----

Para el desahogo del punto número seis del orden del día concerniente a la Ratificación del Secretario de la Junta de Gobierno, en uso de la voz el abogado Jonathan Téllez Arriaga, solicitó a los integrantes su ratificación como Secretario de la Junta de Gobierno; esto con fundamento en el artículo 10 del Reglamento de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado del Estado de Hidalgo que a la letra dice: "...en la primera Sesión Ordinaria se nombrará al Secretario..."-----

Donde se solicitó que quienes estuvieran a favor del mismo lo manifestarán levantando la mano, posteriormente los que estuvieran en contra, y por ultimo quienes se abstienen de votar; registrándose los siguientes votos: seis a favor, cero en contra y cero abstenciones; llegándose al siguiente-----

Acuerdo SO/01/03/2022.- De conformidad con lo que establece el artículo 36 último párrafo de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado vigente para el Estado de Hidalgo y artículo 10 párrafo tercero de su reglamento, se ratifica por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno al Abogado Jonathan Téllez Arriaga; para que siga fungiendo como Secretario de la Junta de Gobierno para el ejercicio fiscal 2022. -----



- -7.- Aprobación de altas y bajas de trabajadores de este Organismo Operador. -----
En desahogo del punto número siete del orden del día concerniente a la aprobación de altas y bajas de trabajadores de este Organismo Operador, el Secretario de la Junta de Gobierno; solicita al Director General, realice la presentación correspondiente; en uso de la voz hace de conocimiento a los integrantes de la Junta de Gobierno, las altas y las bajas del personal de este Organismo Operador que se han dado desde el primer día del mes de diciembre de 2021 al 22 de febrero de 2022; después de haber agotado una serie de preguntas y respuestas, se sometió a votación la Presentación y Autorización para Aprobación de altas y bajas de trabajadores de este Organismo Operador, solicitando el Secretario de la Junta de Gobierno que quienes estuvieran a favor lo manifestará levantando la mano, posteriormente los que estuvieren en contra, y por ultimo quienes se abstienen de votar; registrándose los siguientes votos, seis a favor, cero en contra y cero abstenciones, llegando al siguiente.-----

Acuerdo SO/01/04/2022.- De conformidad con lo que establece el artículo 36 último párrafo, 37 Fracción XIII y 39 Fracción XVI de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado vigente para el Estado de Hidalgo; por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno presentes aprueban las altas y bajas de trabajadores de este Organismo Operador, todo esto para que surta los efectos legales a que haya lugar. (anexo 1)------

- -8.- Presentación y autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Organismo Operador, y el Comité de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas-----
Para el desahogo del punto número ocho concerniente a la Presentación y autorización del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del organismo operador, y el comité de obras públicas y servicios relacionados con las mismas; se solicita al Director General realice la presentación correspondiente a este punto; en uso de la voz, solicita se le apruebe el comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del organismo operador, y el comité de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el buen funcionamiento del Organismo Operador. Esto debido a que sufrieron cambios derivado de la modificación del organigrama y cambio de funcionarios que los integraban. -----

Concluida su presentación se sometió a votación; solicitando el Secretario de la Junta de Gobierno que quienes estuvieran a favor lo manifestará levantando la mano, posteriormente los que estuvieren en contra y por ultimo los que se abstienen de votar; registrándose los siguientes votos, seis a favor, cero en contra y cero abstenciones, llegando al siguiente. -----

Acuerdo SO/01/05/2022. De conformidad con lo que establece el artículo 36 último Párrafo y 37 Fracción XIII de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado vigente para el Estado de Hidalgo; por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno presentes aprueba el comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del organismo operador, y el comité de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el ejercicio fiscal 2022; lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. (anexo 2) -----

9.- Presentación y autorización para efectuar contratos de comodato vehicular con personal del Organismo para el ejercicio fiscal 2022, así como los lubricantes y combustibles que se le suministrara a cada vehículo; -----
Para el desahogo del punto número nueve concerniente en la Presentación y autorización para efectuar contratos de comodato vehicular con personal del Organismo para el ejercicio fiscal 2022, así como los lubricantes y combustibles que se le suministrara a cada vehículo, se solicita al Director General realice la presentación correspondiente; en uso de la voz manifestó a los integrantes de la Junta de Gobierno la autorización para otorgar comodatos con trabajadores del Organismo esto con la finalidad de eficientar el desempeño de las actividades del Organismo Operador -----

Concluida su presentación se sometió a votación; solicitando el Secretario de la Junta de Gobierno que quienes estuvieran a favor lo manifestará levantando la mano, posteriormente los que estuvieren en contra y por ultimo los que se abstienen de votar; registrándose los siguientes votos, seis a favor, cero en contra y cero abstenciones, llegando al siguiente -----

Acuerdo SO/01/06/2022. De conformidad con lo que establece el artículo 36 último párrafo y 37 fracciones XIII de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado vigente para el Estado de Hidalgo; por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno presentes se autoriza al Director General para efectuar contratos de comodato vehicular con personal del organismo para el ejercicio fiscal 2022, así como otorgar los lubricantes, combustibles y reparaciones menores que se le suministrara a cada vehículo; lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. (anexo 3)------



10.- Aprobación del descuento de recargos hasta por el 100% para el ejercicio 2022; - - - - -

Para el desahogo del punto número diez concerniente en la aprobación del descuento de recargos hasta por el 100% para el ejercicio 2022, se solicita al Director General realice la presentación correspondiente, en uso de la voz manifestó que debido a la situación económica por la que atraviesa el país, ocasionada por la contingencia sanitaria que genero la pandemia del SARS-CoV-2 (COVID 19), se ha considerado conveniente generar esquemas que estimulen, en los ciudadanos del radicados en el Municipio de Tulancingo de Bravo, el pago de los servicios públicos antes descritos, a fin de que se encuentren regularizados en el cumplimiento de sus obligaciones y apoyarlos a efecto de que la situación actual no cause un detrimento irreversible en su patrimonio; el plazo para otorgar los descuentos y obtener los beneficios previstos en este punto, comprenden desde el 1 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre del 2022, y el monto será de desde 1% hasta el 100% del importe de los recargos. - - - - -

Concluida su presentación se sometió a votación; solicitando el Secretario de la Junta de Gobierno que quienes estuvieran a favor lo manifestará levantando la mano, posteriormente los que estuvieren en contra y por ultimo los que se abstienen de votar; registrándose los siguientes votos, seis a favor, cero en contra y cero abstenciones, llegando al siguiente - - - - -

Acuerdo SO/01/07/2022. De conformidad con lo que establece el artículo 36 último párrafo, 37 Fracción XIII de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado vigente para el Estado de Hidalgo; por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno presentes aprueban al Director General otorgar descuentos en recargos hasta por el 100% desde el 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, todo esto para que surta los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

11.- Presentación y aprobación del nuevo Contralor interno de este Organismo Operador y toma de protesta - En desahogo del punto número once del orden del día concerniente a la Presentación y aprobación del nuevo Contralor interno de este Organismo Operador y toma de protesta, en ese acto se le solicito al Director General el desahogo del punto que nos atañe; en uso de la voz manifestó que con fundamento en el artículo 39 fracción XVI de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado para el Estado de Hidalgo que a la letra dice lo siguiente: - - - - -

- "...Artículo 39.- El Director General del Organismo Operador tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

XVI.- Proponer y nombrar con aprobación de la Junta de Gobierno, al personal del Organismo..." - -Concluida su presentación, se sometió a votación de los integrantes, solicitando el Secretario de la Junta de Gobierno que quienes estuvieran a favor lo manifestará levantando la mano, posteriormente los que estuvieren en contra, y por ultimo quienes se abstienen de votar; registrándose lo siguiente: seis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones- - - - -

- -Acuerdo SO/01/08/22.- De conformidad con lo que establece el artículo 36 último párrafo, 37 fracción XIII y 39 fracción XVI de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado, se declara aprobado por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno la designación del L.C. Ignacio Antonio Lira Guerra para que funja como Contralor Interno de la C.A.A.M.T. y se instruye para que se le otorgue el nombramiento correspondiente, todo esto para que surta los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

12.- Presentación y autorización del presupuesto modificado de ingresos y egresos del ejercicio 2021 y cierre del Ejercicio Fiscal 2021. - - - - -

En desahogo del punto número doce del orden del día concerniente a la Presentación y autorización del presupuesto modificado de Ingresos y Egresos del ejercicio 2021 y cierre del Ejercicio Fiscal 2021, se solicitó al Director General realizara la presentación correspondiente a este punto del orden del día; en uso de la voz el Director General comenta que se trabajó en recuperación de cartera vencida así como en incrementar el servicio medido logrando una recaudación de \$101,211,622.08 (Ciento un millones doscientos once mil seiscientos veinte dos pesos 08/100 M.N.) Por lo que solicita se apruebe el Presupuesto Modificado de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021 el cual quedó como se muestra en la siguiente tabla. - - - - -



COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HGO.	
PRESUPUESTO MODIFICADO DE INGRESOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	
CONCEPTO	TOTAL
Derechos por prestación de servicios	72,426,014.77
Otros Derechos	135,486.78
Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	2,479,862.86
Productos	1,718,100.50
Aprovechamientos	3,079,209.41
Otros Ingresos	6,642,168.72
ISR PARTICIPABLE	2,279,104.00
PRODDER	4,431,482.00
DEVOLUCIÓN DE IVA	2,436,301.00
SUBSIDIO	1,045,482.00
Iva trasladado	4,538,410.04
Gran total	101,211,622.08

-- En cuanto al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2021, y al haber recaudado un ingreso histórico lo que fue empleado en la operación del organismo operador se tuvo que hacer modificaciones en algunas de sus partidas quedando en un monto de \$101, 211,622.08 (Ciento un millones doscientos once mil seiscientos veinte dos pesos 08/100 M.N.) como se muestra en el siguiente recuadro para el análisis y aprobación. -----

Formato: PE-01				
COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO HIDALGO				
PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021				
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
CÓDIGO	PARTIDA	2021		
		PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
100000	SERVICIOS PERSONALES			\$24,805,050.15
110000	Remuneraciones al personal de carácter permanente		\$19,904,886.00	
113000	Sueldos base al personal permanente			
113001	Sueldos	\$19,904,886.00		
120000	Remuneraciones al personal de carácter transitorio		\$2,175,459.00	
122000	Sueldos base al personal eventual			
122001	Sueldo Base a Personal Eventual	\$2,175,459.00		
130000	Remuneraciones adicionales y especiales		\$2,023,059.00	
132000	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año			
132001	Prima de Vacaciones y Dominical	\$324,466.00		
132002	Gratificación Anual	\$1,698,593.00		
150000	Otras prestaciones sociales y económicas		\$701,646.15	
152000	Indemnizaciones			
152001	Indemnizaciones	\$23,566.02		
159000	Otras prestaciones sociales y económicas			
159002	Otras Prestaciones	\$678,080.13		
200000	MATERIALES Y SUMINISTROS			\$7,587,146.53
210000	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales		\$679,732.37	
211000	Materiales, útiles y equipos menores de oficina			
211001	Material de Oficina	\$425,471.10		
212000	Materiales y útiles de impresión y reproducción			

212001	Materiales y Útiles de Impresión	\$38,382.64		
214000	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones			
214001	Material para Bienes Informáticos	\$53,885.52		
214002	Materiales de Grabación	\$4,872.00		
215000	Material impreso e información digital			
215001	Suscripciones a Publicaciones y Periódicos	\$17,476.00		
216000	Material de limpieza			
216001	Material de Limpieza	\$134,945.11		
218000	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas			
218002	Identificadores e Iconos de señalización	\$4,700.00		
220000	Alimentos y utensilios		\$62,581.36	
221000	Productos alimenticios para personas			
221001	Alimentación de Personas	\$62,581.36		
230000	Materias primas y materiales de producción y comercialización		\$112,076.71	
234000	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima			
234001	Combustibles, lubricantes y aditivos,	\$112,076.71		
240000	Materiales y artículos de construcción y de reparación		\$2,238,592.04	
241000	Productos minerales no metálicos			
241001	Productos minerales no metálicos	\$338,250.75		
242000	Cemento y productos de concreto			
242001	Cemento y productos de concreto	\$450,295.46		
243000	Cal, yeso y productos de yeso			
243001	Cal, yeso y productos de yeso	\$10,358.64		
244000	Madera y productos de madera			
244001	Madera y productos de madera	\$4,063.00		
246000	Material eléctrico y electrónico			
246001	Material Eléctrico	\$6,877.00		
246002	Material Electrónico	\$646.60		
247000	Artículos metálicos para la construcción			
247001	Artículos metálicos para la construcción	\$276,701.47		
248000	Materiales complementarios			
248001	Materiales complementarios	\$15,703.00		
249000	Otros materiales y artículos de construcción y reparación			
249001	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$1,135,696.12		
250000	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio		\$498,328.26	
252000	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos			
252001	Plaguicidas, Abonos y Fertilizantes	\$33.76		
254000	Materiales, accesorios y suministros médicos			
254001	Materiales y Suministros Médicos	\$275.86		
255000	Materiales y accesorios y suministros de laboratorio			
255001	Materiales y suministros médicos	\$1,034.49		



256000	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados			
256001	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$400.00		
259000	Otros productos químicos			
259001	Otros productos químicos	\$496,584.15		
260000	Combustibles, lubricantes y aditivos		\$2,548,439.26	
261000	Combustibles, lubricantes y aditivos			
261001	Combustibles y Lubricantes vehículos y equipos terrestres	\$2,548,439.26		
270000	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos		\$287,986.19	
271000	Vestuario y uniformes			
271001	Vestuario, Uniformes	\$157,688.00		
272000	Prendas de seguridad y protección personal			
272001	Prendas de Protección	\$130,298.19		
290000	Herramientas, refacciones y accesorios menores		\$1,159,410.34	
291000	Herramientas menores			
291001	Herramientas Menores	\$187,018.53		
292000	Refacciones y accesorios menores de edificios			
292001	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$7,960.69		
294000	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información			
294001	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$50,580.94		
296000	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte			
296001	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$658,770.94		
298000	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos			
298001	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$199,120.50		
299000	Refacciones y accesorios menores de otros bienes muebles			
299001	Refacciones y accesorios menores de otros bienes muebles	\$55,958.74		
300000	SERVICIOS GENERALES			\$39,774,393.73
310000	Servicios básicos		\$27,895,739.90	
311000	Energía eléctrica			
311001	Servicio de Energía Eléctrica	\$27,806,313.51		
312000	Gas			
312001	Gas	\$31,755.86		
314000	Telefonía tradicional			
314001	Servicio Telefónico Tradicional	\$27,501.92		
315000	Telefonía celular			
315001	Servicio de Telefonía Celular	\$1,810.34		
317000	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información			



317001	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$27,645.00		
318000	Servicios postales y telegráficos			
318001	Servicio Postal	\$489.27		
319000	Servicios integrales y otros servicios			
319001	Servicios integrales y otros servicios	\$224.00		
320000	Servicios de arrendamiento		\$2,216,786.46	
323000	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo			
323001	Arrendamiento de Equipo y Bienes Informáticos	\$1,000.00		
325000	Arrendamiento de equipo de transporte			
325001	Servicios de arrendamiento de vehículos y equipo de transporte.	\$1,230,906.87		
326000	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas			
326001	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo	\$939,712.35		
327000	Arrendamiento de activos intangibles			
327001	Arrendamiento de activos intangibles	\$39,070.69		
329000	Otros arrendamientos			
329001	Otros arrendamientos	\$6,096.55		
330000	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios		\$2,536,315.59	
331000	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados			
331001	Servicios legales	\$2,000.00		
331002	Servicios de contabilidad, auditoría y servicios relacionados	\$413,767.44		
334000	Servicios de capacitación			
334001	Capacitación	\$56,000.00		
335000	Servicios de investigación científica y desarrollo			
335001	Servicios de investigación científica y desarrollo	\$426,109.24		
336000	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión			
336001	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	\$134,870.41		
338000	Servicios de vigilancia			
338001	Servicios de vigilancia	\$192,000.00		
339000	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales			
339001	Estudios e Investigaciones	\$19,920.00		
339003	Prestación de Servicios Profesionales	\$1,291,648.50		
340000	Servicios financieros, bancarios y comerciales		\$518,713.06	
341000	Servicios financieros y bancarios			
341001	Intereses, Descuentos, y otros Servicios Bancarios	\$194,959.92		
345000	Seguro de bienes patrimoniales			
345001	Seguro de bienes patrimoniales	\$323,003.14		
347000	Fletes y maniobras			
347001	Fletes y Maniobras	\$750.00		
350000	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación		\$1,702,975.39	



351000	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles			
351001	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$144,421.61		
352000	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo			
352001	Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración	\$215.52		
353000	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información			
353001	Mantenimiento de bienes informáticos	\$1,600.00		
354000	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio			
354001	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$904.80		
355000	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte			
355001	Mantenimiento de Vehículos	\$543,463.97		
357000	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta			
357001	Mantenimiento de Maquinaria y Equipo	\$112,885.48		
357002	Mantenimiento e Instalación de Equipos y Herramientas para Suministro de Agua	\$712,324.01		
358000	Servicios de limpieza y manejo de desechos			
358001	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$157,360.00		
358002	Sanitización, limpieza y desinfección	\$29,000.00		
359000	Servicios de jardinería y fumigación			
359001	Servicios de jardinería y fumigación	\$800.00		
360000	Servicios de comunicación social y publicidad		\$1,068,839.75	
361000	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales			
361001	Difusión de programas y actividades gubernamentales	\$937,758.65		
361002	Impresiones y Publicaciones Oficiales	\$27,558.00		
362000	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios			
362001	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	\$93,443.10		
363000	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet			
363001	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	\$10,080.00		
370000	Servicios de traslado y viáticos		\$39,789.01	



375000	Viáticos en el país			
375001	Viáticos en el país	\$39,789.01		
380000	Servicios oficiales		\$73,354.75	
382000	Gastos de orden social y cultural			
382001	Gastos de orden social	\$70,954.75		
382002	Eventos Culturales	\$2,400.00		
390000	Otros servicios generales		\$3,721,879.82	
391000	Servicios funerarios y de cementerios			
391001	Servicios funerarios y de cementerios	\$11,470.00		
392000	Impuestos y derechos			
392005	Pago de otros impuestos	\$31,694.38		
392006	Pago de derechos	\$1,105,693.00		
394000	Sentencias y resoluciones por autoridad competente			
394001	Gastos Derivados de una Resolución Judicial	\$2,573,022.44		
400000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			\$765,018.00
450000	Pensiones y jubilaciones		\$765,018.00	
451000	Pensiones			
451001	Pensiones	\$765,018.00		
500000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			\$4,615,375.16
510000	Mobiliario y equipo de administración		\$205,004.35	
511000	Muebles de oficina y estantería			
511001	Muebles de oficina y estantería	\$5,844.83		
515000	Equipo de cómputo y de tecnología de la información			
515001	Bienes informáticos	\$199,159.52		
520000	Mobiliario y equipo educacional y recreativo		\$8,500.00	
523000	Cámaras fotográficas y de video			
523001	Cámaras fotográficas y de video	\$8,500.00		
530000	Equipo e instrumental médico y de laboratorio		\$29,000.00	
531000	Equipo médico y de laboratorio			
531001	Equipo médico y de laboratorio	\$29,000.00		
540000	Vehículos y equipo de transporte		\$4,045,982.59	
541000	Vehículos y equipo terrestre			
541001	Vehículos y Equipo Terrestre	\$4,001,081.72		
549000	Otros equipos de transporte			
549001	Otros equipos de transporte	\$44,900.87		
560000	Maquinaria, otros equipos y herramientas		\$326,888.22	
564000	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial			
564001	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	\$18,516.38		
566000	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos			
566001	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	\$31,896.55		
567000	Herramientas y máquinas-herramienta			
567001	Herramientas y Máquinas-Herramientas	\$205,031.33		
569000	Otros equipos			



569001	Otros equipos	\$71,443.96		
600000	INVERSIÓN PÚBLICA			\$3,155,030.08
610000	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO		\$1,188,689.50	
614000	División de terrenos y construcción de obras de urbanización			
614001	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$1,188,689.50		
630000	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO		\$1,966,340.58	
632000	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo			
632001	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	\$1,966,340.58		
	INGRESOS PROPIOS			\$80,702,013.65
200000	MATERIALES Y SUMINISTROS			2,300.00
240000	Materiales y artículos de construcción y de reparación		2,300.00	
247000	Artículos metálicos para la construcción			
247001	Artículos metálicos para la construcción	\$2,300.00		
300000	SERVICIOS GENERALES			100,657.51
350000	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación		100,657.51	
357000	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta			
357002	Mantenimiento e Instalación de Equipos y Herramientas para Suministro de Agua	\$100,657.51		
500000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			2,332,100.00
540000	Vehículos y equipo de transporte		2,290,000.00	
541000	Vehículos y equipo terrestre			
541001	Vehículos y Equipo Terrestre	\$2,290,000.00		
560000	Maquinaria, otros equipos y herramientas		42,100.00	
567000	Herramientas y máquinas-herramienta			
567001	Herramientas y Máquinas-Herramientas	\$42,100.00		
600000	INVERSIÓN PÚBLICA			862,068.97
630000	Proyectos productivos y acciones de fomento		862,068.97	
632000	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo			
632001	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	\$862,068.97		
	INGRESOS PROPIOS (REMANENTE)			3,297,126.48
100000	SERVICIOS PERSONALES			393,811.00
130000	Remuneraciones adicionales y especiales		\$393,811.00	
132000	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año			
132002	Gratificación Anual	\$393,811.00		
300000	SERVICIOS GENERALES			1,396,461.29
310000	Servicios básicos		\$1,260,824.62	
311000	Energía eléctrica			

311001	Servicio de Energía Eléctrica	\$1,260,824.62		
340000	Servicios financieros, bancarios y comerciales		\$2,335.67	
341000	Servicios financieros y bancarios			
341001	Intereses, Descuentos, y otros Servicios Bancarios	\$2,335.67		
390000	Otros servicios generales			
392000	Impuestos y derechos		\$133,301.00	
392006	Pago de derechos	\$133,301.00		
	INGRESOS ISR PARTICIPABLE			\$1,790,272.29
200000	MATERIALES Y SUMINISTROS			\$562,468.97
240000	Materiales y artículos de construcción y de reparación		\$206,182.47	
249000	Otros materiales y artículos de construcción y reparación			
249001	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$206,182.47		
250000	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio		\$356,286.50	
259000	Otros productos químicos			
259001	Otros productos químicos	\$356,286.50		
300000	SERVICIOS GENERALES			\$1,138,108.10
310000	Servicios básicos		\$1,138,108.10	
311000	Energía eléctrica			
311001	Servicio de Energía Eléctrica	\$1,138,108.10		
500000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			\$2,069,400.00
540000	Vehículos y equipo de transporte		\$2,025,000.00	
541000	Vehículos y equipo terrestre			
541001	Vehículos y Equipo Terrestre	\$2,025,000.00		
560000	Maquinaria, otros equipos y herramientas		\$44,400.00	
567000	Herramientas y máquinas-herramienta			
567001	Herramientas y Máquinas-Herramientas	\$44,400.00		
600000	INVERSIÓN PÚBLICA			\$51,959.56
610000	Obra pública en bienes de dominio público		\$51,959.56	
614000	División de terrenos y construcción de obras de urbanización			
614001	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$51,959.56		
	INGRESOS FEDERALES (PROGRAMA DEVOLUCIÓN DE DERECHOS PRODDER)			\$3,821,936.63
300000	SERVICIOS GENERALES			1,045,482.00
390000	Otros servicios generales		\$1,045,482.00	
392000	Impuestos y derechos			
392006	Pago de derechos	\$1,045,482.00		
	INGRESOS SUBSIDIO			\$1,045,482.00
200000	MATERIALES Y SUMINISTROS			\$286,376.47
240000	Materiales y artículos de construcción y de reparación		\$286,376.47	
249000	Otros materiales y artículos de construcción y reparación			
249001	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$286,376.47		
300000	SERVICIOS GENERALES			\$1,949,193.00



390000	Otros servicios generales		\$1,949,193.00	
392000	Impuestos y derechos			
392006	Pago de derechos	\$1,949,193.00		
	INGRESOS DEVOLUCIÓN DE IVA			\$2,235,569.47
300000	SERVICIOS GENERALES			\$296,707.00
390000	Otros servicios generales		\$296,707.00	
392000	Impuestos y derechos			
392006	Pago de derechos	\$296,707.00		
	INGRESOS DEVOLUCIÓN DE IVA (REMANENTE)			\$296,707.00
	Iva acreditable			\$8,022,514.56
	GRAN TOTAL 2021			\$101,211,622.08

COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO HIDALGO PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021			
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$24,805,050.15
2021	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$7,587,146.53
2021	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$39,774,393.73
2021	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$765,018.00
2021	RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$4,615,375.16
2021	RECURSOS PROPIOS	INVERSIÓN PÚBLICA	\$3,155,030.08
	TOTAL DEL FONDO DE RECURSOS PROPIOS		\$80,702,013.65
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2020	RECURSOS REMANENTE	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,300.00
2020	RECURSOS REMANENTE	SERVICIOS GENERALES	\$100,657.51
2020	RECURSOS REMANENTE	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$2,332,100.00
2020	RECURSOS REMANENTE	INVERSIÓN PÚBLICA	\$862,068.97
	TOTAL DEL FONDO DE RECURSOS REMANENTE		\$3,297,126.48
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021	RECURSOS ISR PARTICIPABLE	SERVICIOS PERSONALES	\$393,811.00
2021	RECURSOS ISR PARTICIPABLE	SERVICIOS GENERALES	\$1,396,461.29
	TOTAL DEL FONDO DE ISR PARTICIPABLE		\$1,790,272.29
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021	RECURSOS DEVOLUCIÓN DE IVA	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$286,376.47
2021	RECURSOS DEVOLUCIÓN DE IVA	SERVICIOS GENERALES	\$1,949,193.00
	TOTAL DEL FONDO DE DEVOLUCIÓN DE IVA		\$2,235,569.47
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021	RECURSOS SUBSIDIO	SERVICIOS GENERALES	\$1,045,482.00
	TOTAL DEL FONDO DE SUBSIDIO		\$1,045,482.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2020	RECURSOS DEVOLUCIÓN DE IVA (REMANENTE)	SERVICIOS GENERALES	\$296,707.00
	TOTAL DEL FONDO DE DEVOLUCIÓN DE IVA REMANENTE		\$296,707.00
EJERCICIO	FUENTE D FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021	RECURSOS FEDERALES (PROGRAMA DEVOLUCIÓN DE DERECHOS PRODDER)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$562,468.97



2021	RECURSOS FEDERALES (PROGRAMA DEVOLUCIÓN DE DERECHOS PRODDER)	SERVICIOS GENERALES	\$1,138,108.10
2021	RECURSOS FEDERALES (PROGRAMA DEVOLUCIÓN DE DERECHOS PRODDER)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$2,069,400.00
2021	RECURSOS FEDERALES (PROGRAMA DEVOLUCIÓN DE DERECHOS PRODDER)	INVERSIÓN PUBLICA	\$51,959.56
	TOTAL DEL FONDO DE RECURSOS FEDERALES (PROGRAMA DEVOLUCIÓN DE DERECHOS PRODDER)		\$3,821,936.63
	IVA ACREDITABLE		\$8,022,514.56
GRAN TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021			\$101,211,622.08

- -Concerniente al Cierre del Ejercicio Fiscal 2021, explico a detalle el estado de la situación financiera, así como el estado de actividades al mes de diciembre, conciliaciones bancarias, balanza de ajustes, egresos, ingresos y su comparativa, por lo que se solicitó a los Integrante de la Junta de Gobierno la aprobación del Cierre del Ejercicio Fiscal 2021 y la autorización para ejercer el remanente del ejercicio 2021 por la cantidad de \$3,696,952.62 (Tres millones seiscientos noventa y seis mil novecientos cincuenta y dos pesos 62/100 M.N.) en la adquisición de dos pipas, pago de derechos y el pago de combustibles.-----

-Concluida su presentación, se sometió a votación solicitando el Secretario de la Junta de Gobierno que quienes estuvieran a favor lo manifestará levantando la mano, posteriormente los que estuvieren en contra, y por ultimo quienes se abstienen de votar; registrándose los siguientes votos, seis a favor, cero en contra y cero abstenciones, llegándose al siguiente.-----

Acuerdo SO/01/09/2022.- De conformidad con lo que establece el artículo 36 último párrafo y 37 fracción VI, VII y XIII de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado vigente para el Estado de Hidalgo, por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno presentes, aprueban el presupuesto modificado de ingresos en el periodo 01 de Enero al 31 de Diciembre del ejercicio fiscal 2021 y se le instruye al Director General, enviarlos al Municipio y a la Auditoria Superior del Estado de Hidalgo, así como publicarlos como lo indica la normatividad, esto para que surta los efectos legales a que haya lugar. (Anexo 4)-----

- -Acuerdo SO/01/10/2022.- De conformidad con lo que establece el artículo 36 último párrafo y 37 fracción VI, VII y XIII de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado vigente para el Estado de Hidalgo, por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno presentes, aprueban el presupuesto modificado de Egresos en el periodo 01 de Enero al 31 de Diciembre del ejercicio fiscal 2021 y se le instruye al Director General, enviarlos al Municipio y a la Auditoria Superior del Estado de Hidalgo, así como ordenar su publicación en el Periódico Oficial del Estado, esto para que surta los efectos legales a que haya lugar. (Anexo 4)-----

-Acuerdo SO/01/11/2022.- De conformidad con lo que establece el artículo 36 último párrafo y 37 fracción VI, X y XIII de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado vigente para el Estado de Hidalgo, por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno presentes, aprueban el cierre del ejercicio fiscal 2021(estados financieros) información contable, información presupuestaria, otros (cedulas analíticas) y anexos; y se le instruye al Director General, enviarlos a la Auditoria Superior del Estado de Hidalgo, y ordenar su publicación como lo indica la normatividad, esto para que surta los efectos legales a que haya lugar. (Anexo 4)-----

13.- Presentación y autorización del Programa Operativo Anual 2021. -----

En desahogo del punto número trece del orden del día concerniente a la Presentación y autorización del Programa Operativo Anual 2022, el Secretario de la Junta de Gobierno; solicita al Director General, realice la presentación correspondiente a este punto; en uso de la voz el Director General hace de conocimiento a los integrantes de la Junta de Gobierno, las obras y/o acciones que se realizaran por Áreas específicas durante el Ejercicio 2022 esto apegado a lo presupuestado en los Egresos del 2022.-----

Concluida su presentación se sometió a votación el Programa Operativo Anual 2022, solicitando el Secretario de la Junta de Gobierno que quienes estuvieran a favor lo manifestará levantando la mano, posteriormente los que

estuvieren en contra, y por ultimo quienes se abstienen de votar; registrándose los siguientes votos, seis a favor, cero en contra y cero abstenciones, llegándose al siguiente.-----

Acuerdo SO/01/12/2022.- De conformidad con lo que establece el artículo 36 último párrafo y 37 Fracción XIII de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado vigente para el Estado de Hidalgo y el artículo 10 párrafo cuarto de su reglamento; por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno presentes aprueban en lo general el Programa Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2022, todo esto para que surta los efectos legales a que haya lugar. (anexo 5)- -----

14.- Presentación y autorización del Programa Anual de Adquisiciones 2022- -----

En desahogo del punto número catorce del orden del día concerniente a la autorización y Aprobación del Programa Anual de Adquisiciones para el Ejercicio Fiscal 2022, el Secretario de la Junta de Gobierno; solicita al Director General, realice la presentación correspondiente a este punto; en uso de la voz el Director General hace de conocimiento a los integrantes de la Junta de Gobierno, que el Programa Anual de Adquisiciones del Organismo Operador lo Presenta de manera trimestral en las partidas que se van realizar compras y el cual sirve para definir las necesidades de insumos, para la operación y el mantenimiento de la C.A.A.M.T. como son: que necesita, cuanto necesita, cuando lo necesita y los recursos con los que se cuentan para adquirirlo; siendo este por un monto de \$36,638,580.12 (Treinta y seis millones, seiscientos treinta y ocho mil, quinientos ochenta pesos 12/100 M.N.); después de haber agotado una serie de preguntas y respuestas, se sometió a votación el Programa Anual de Adquisiciones para el Ejercicio Fiscal 2022, solicitando que quienes estuvieran a favor lo manifestará levantando la mano, posteriormente los que estuvieren en contra, y por ultimo quienes se abstienen de votar; registrándose lo siguientes votos, seis a favor, cero en contra y cero abstenciones. ---

Acuerdo SO/01/13/2022.- De conformidad con lo que establece el artículo 36 último párrafo y 37 fracción XIII de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado vigente, para el Estado de Hidalgo por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno se dio por aprobado el Programa Anual de Adquisiciones para el Ejercicio Fiscal 2022 (anexo 6), lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

- -15.- Presentación para la modificación de la Estructura Orgánica (Organigrama) para el Ejercicio Fiscal 2022.-

Para el desahogo del punto número quince del orden del día concerniente a la Presentación para la modificación de la Estructura Orgánica (Organigrama) para el Ejercicio Fiscal 2022, por lo cual se solicitó al Director General del Organismo Operador realice la presentación correspondiente a este punto; en uso de la voz el Director General informa la modificación que se pretenden realizar en la Estructura Orgánica de la C.A.A.M.T. En uso de la voz el Director General expuso que, se requerían diversas plazas, en su mayoría operativas y que, estas no causarían ningún impacto en el capítulo 1000, por lo que, una vez expuestos los cambios, se les solicitó que sea aprobada la Estructura Orgánica, conforme a lo expuesto en la sesión-----

Concluida su presentación, y después de haber agotado una serie de preguntas y respuestas se sometió a votación dicho punto del orden del día, solicitando que quienes estuvieran a favor lo manifestará levantando la mano, posteriormente los que estuvieren en contra, y por ultimo quienes se abstienen de votar; registrándose lo siguientes votos, seis a favor, cero en contra y cero abstenciones. -----

Acuerdo SO/01/14/22.- De conformidad con lo que establece el artículo 36 último párrafo de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado vigente para el Estado de Hidalgo y el artículo 10 párrafo tercero de su Reglamento, por unanimidad de la Junta de Gobierno se da por aprobada la estructura orgánica, vigilando en todo momento que el impacto en el capítulo 1000 no sea mayor a lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera, sin descuidar ninguno de los rubros que contiene nomina general, nomina eventual, aguinaldo y otras prestaciones esto para que surta los efectos legales a que haya lugar. (anexo 7). -----

16.- Presentación y autorización del logo de C.A.A.M.T. por su 30 aniversario; -----

Para el desahogo del punto número dieciséis del orden del día concerniente a la Presentación y autorización del logo de C.A.A.M.T. por su 30 aniversario; se solicitó al Director General realizara la presentación al punto que nos atañe; después de realizar la presentación se sometió a votación la autorización del logo de C.A.A.M.T. por su 30 aniversario, solicitando el Secretario de la Junta de Gobierno que quienes estuvieran a favor lo manifestará levantando la mano, posteriormente los que estuvieren en contra, y por ultimo quienes se abstienen de votar; registrándose los siguientes votos, seis a favor, cero en contra y cero abstenciones, llegando al siguiente.-----



- *-Acuerdo SO/01/15/2022.- De conformidad con lo que establece el artículo 36 último y 37 Fracción XIII párrafo de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado vigente, por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno se aprueba el logo de C.A.A.M.T. por su 30 aniversario; lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar (anexo 8).* - - - - -

17.- Presentación del Informe Anual del Comisario.- - - - -

En desahogo del punto número diecisiete del orden del día concerniente a la Presentación del Informe Anual del Comisario, se solicita al Lic. Juan Carlos Lara Arroyo, Comisario de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo; realice la presentación correspondiente a este punto; en uso de la voz el Comisario hace de conocimiento a los integrantes de la Junta de Gobierno lo siguiente; se hizo una inspección y supervisión en cuanto al servicio de atención de usuarios sin previo aviso para medir la calidad del servicio que se brinda a los usuarios en general, se verificó el envío en tiempo y forma de la información del sistema del portal de transparencia (SIPOT), sistema de evaluaciones de armonización contable del estado de hidalgo, con ello se dio cumplimiento a las obligaciones de transparencia del organismo, se entregó en tiempo y forma a la Auditoría Superior del Estado los indicadores de desempeño, relación de acuerdos y copias certificadas de la juntas de gobierno de este organismo, se priorizaron los pagos de energía eléctrica así como el pago de derechos ante CONAGUA a fin de contar con finanzas sanas que nos permitan atender la necesidades primordiales de este órgano operador, se realizó la gestión de ingresos extraordinarios reflejado en la devolución de ISR e IVA, se tomó el tiempo de respuesta del personal para combatir las fugas en distintos puntos de la ciudad. - - - - -

Concluida la presentación correspondiente de este punto del orden del día concerniente al Informe Anual del Comisario, por lo que se solicitó que quienes tuvieran algún comentario lo manifestará levantando la mano, llegándose al siguiente.- - - - -

Acuerdo SO/01/16/2022.- De conformidad con lo que establece el artículo 36 último párrafo de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado vigente para el Estado de Hidalgo los integrantes de la Junta de Gobierno presentes se dan por enterados del informe del ejercicio fiscal 2021, presentado por el Lic. Juan Carlos Lara Arroyo, Comisario de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo. (anexo 9)- -

18.- Presentación del Informe Anual del Director General.- - - - -

En desahogo del punto número dieciocho del orden del día concerniente a la Presentación del Informe Anual del Director General, se solicita al Director General realice la presentación correspondiente a este punto, haciendo de conocimiento a los integrantes de la Junta de Gobierno, el estado que guarda la Administración del Organismo Operador en base al cumplimiento de sus acuerdos, los resultados de los estados financieros, el cumplimiento de los programas de obras y erogaciones en las mismas, la presentación anual de labores, así como los proyectos del presupuesto de ingresos y egresos del año fiscal 2021.- - - - -

Concluida la presentación correspondiente de este punto del orden del día concerniente al Informe Anual del Director General por lo que se solicitó que quienes tuvieran algún comentario lo manifestará levantando la mano, llegando al siguiente.- - - - -

ACUERDO SO/01/17/2022.- De conformidad con lo que establece el artículo 36 último párrafo, 37 Fracción XIII y artículo 39 fracción XI de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado vigente para el Estado de Hidalgo los integrantes de la Junta de Gobierno presentes aprueban y se dan por enterados de lo presentado por el C. Luis Enrique Hidalgo Hernández, Director General de la C.A.A.M.T.; sobre el informe anual de actividades del Organismo y cumplimiento de sus acuerdos, resultados de los estados financieros; avance en las metas establecidas en el Programa de Desarrollo, en los programas de operación autorizados por la propia Junta de Gobierno; y los proyectos del presupuesto de ingresos y egresos para el siguiente período (anexo 10) - - - - -

19 Asuntos Generales.- - - - -

En este punto el Secretario de la Junta de Gobierno solicita a los Integrantes de la Junta de Gobierno y al Director General que quien tenga algún punto que tratar lo manifieste para ser anotado no existiendo asunto que tratar se declaró desahogados los Asuntos Generales.- - - - -

20.-Clausura de la Sesión.- - - - -



En uso de la voz, el Secretario de la Junta de Gobierno; informa a los integrantes de la Junta de Gobierno, que los puntos contenidos en el orden del día han sido desahogados en su totalidad, por lo que le solicita al L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, Presidente Constitucional del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo; y Presidente de la Junta de Gobierno de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo; clausure los trabajos de esta Primera Sesión Ordinaria.-----

En uso de la voz el L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado Presidente Municipal Constitucional y Presidente Suplente de la Junta de Gobierno de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo; manifestó que siendo las 16:21 (dieciséis) horas (veintiún) minutos del día 22 (veintidós) de febrero del año 2022 y no habiendo otro asunto que tratar y agotado el orden del día, dio por terminada y clausurada la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo; siendo válidos todos los acuerdos a los que se llegaron. Firmando de conformidad al margen y al calce los que en esta participaron-----

ENHORABUENA

L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado.
Presidente Municipal Constitucional y
Presidente Suplente de la Junta de Gobierno de la C.A.A.M.T.
Rúbrica

C.P.C Edgar Hacial Bustos Olivares
Secretario de la Tesorería y
Administración Municipal
Rúbrica

Mtra. Lorenia Lisbeth Lira Amador
Síndico Procurador Hacendario
Rúbrica

C. Isidro Millán Elizalde
Regidor Comisionado al Organismo Operador
Rúbrica

Ing. Melchor Jaime Zaldívar Soubervielle
Representante de la C.E.A.A.
Rúbrica

C. Luis Enrique Hidalgo Hernández.
Director General de la C.A.A.M.T.
Rúbrica

Arq. Josefa Chilino Suarez
Directora de Obras Públicas
Rúbrica

Abogado Jonathan Téllez Arriaga
Secretario de la Junta de Gobierno
Rúbrica

Lic. Juan Carlos Lara Arroyo
Comisario de la C.A.A.M.T.
Rúbrica

Las Firmas que obran en la presente foja pertenecen a la Acta de la Primera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno de fecha 22 (veintidós) de febrero del año 2022 (dos mil veintidós).

Derechos Enterados. 16-05-2022



Este ejemplar fue editado bajo la responsabilidad y compromiso del **Gobierno del Estado de Hidalgo**, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo

El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).



Para la reproducción, reimpresión, copia, escaneo, digitalización de la publicación por particulares, ya sea impreso, magnético, óptico o electrónico, se requiere autorización por escrito del Coordinador General Jurídico, así como el visto bueno del Director, en caso contrario carecerán de legitimidad (artículo 5 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

El portal web <https://periodico.hidalgo.gob.mx> es el único medio de difusión oficial de las publicaciones electrónicas (artículo 7 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

